

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Pereira, 04 de junio de 2026

Doctora

**SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO**

Directora Operativa de Salud Pública

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad.

**ASUNTO.** Asignación de supervisión Contrato de Prestación de Servicios No. 4361-2026

Comendidamente me permito comunicarle la asignación de la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 4361 de 4 de junio de 2026, celebrado con la ASOCIACIÓN PROMOTORA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL con NIT. 901.110.842-5, representada legalmente por DANIELA LÓPEZ RODRÍGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.090.077.318, cuyo objeto es: **“REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES 2026, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, por un valor de: CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$140.510.190), con un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder al 31 de diciembre de 2026.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 1461 de 2010 *“Manual de Interventoría del Municipio de Pereira”*, la Ley 1474 de 2011 y, demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el Decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Cordialmente,



**RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA**  
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social

Elaboró/ Proyectó: Carlos Andrés Toro   
Revisó: Ángela María Rubio 

El presente documento se notifica personalmente a: SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO, supervisor(a) quien en constancia firma a los cuatro (4) días del mes de junio de 2026, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.



**SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO**  
Directora Operativa de Salud Pública  
Supervisora asignada